



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 27 ENE. 2016

DECRETO EXENTO

Nº 174

- 3

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 19 de enero de 2016, enviada por **TALLER LABORAL “LAS CAMPESINAS”**, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **CARRERAS A LA CHILENA**, para el día domingo 07 de febrero de 2016.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución Nº 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a **TALLER LABORAL “LAS CAMPESINAS”**, para realizar beneficio de **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en cancha de Los Patos sector Las Bandurrias de esta ciudad, para el día domingo 07 de febrero de 2016, desde las 12:00 horas y hasta las 22:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

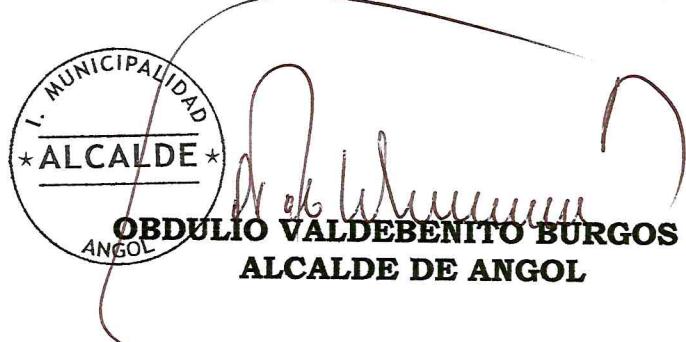
ANOTESE Y COMUNIQUESE



OVB/VHC/dam.

Distribución:

- Taller Laboral “Las Campesinas”.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Rentas y Patentes.



rentas@angol.cl / Fono 65-7083